



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 163-1,

**VISTO:**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 341/2007 y N° 30/2008; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D. N° 2008-002 y N° 2008-048; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase, a contar del *01 de Enero de 2008*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Doctor Of Philosophy in Computer Science*", al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MEDINA CARRASCO MARIO RUBÉN	A-10

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**